



Bogotá, D.C.

(623)

Señora
BLANCA NUBIA CRUZ ROA
CALLE 66 BIS # 68 B – 83

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Radicado 20236210017912

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto en el que se indica: “(...) *El domingo 19 de marzo 2023 en el lugar de mi trabajo, puertas externas del parque salitre mágico localidad Barrios Unidos, sufrí agresión verbal y física (...)*”, me permito informarle que se dio apertura a los siguientes expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 27.4, que por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
AVENIDA CALLE 63 # 60-80 PUERTA EXTERNA SALITRE MÁGICO	2023623490100395E	27.4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.	Inspección 12C

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

